

Intendido por el mismo acuerdo. Pueda en su  
sustitución y se conteste su Oficio —

Se proceda al } Viso en oficio del Sr. Intend. de la  
Cobro de contrib. } Provincia de Murcia pta. veinte y uno de Mayo  
de 1808, en el que se dice lo siguiente: —  
ultimo, en el que se ha tenido la R. O. M. por la que  
se previene que con toda actividad y energía  
se proceda al cobro de contribuciones. Per-  
tendido por este Ayto. acuerdo: Se conteste su  
Oficio, añadiendo que esta Corp. no ha podido en-  
contrar el más mínimo motivo para que se  
pudiera considerar que las circunstancias en que  
se halla este Pueblo, parezcan ser de fuerza  
que impidan a la Hacienda Común —

que se verifiquen } Igualmente acuerdo dize Ayuntamiento: Que en  
los 18 partos de D. } virtud de lo que se ha visto para la Hacienda Común.  
en la Sección de Rentas y uno de Mayo ultimo, 1808.  
cada 18 partes se los pertenecientes al término de  
Almoradí, se ha hecho el reparto y distribución, como  
el mínimo del deficit que habrá de abonarse por  
el de consumo, se lleva a efecto la Hacienda  
de dicha Hacienda, para dar a la Hacienda Común  
y qd. en un término breve se desvíquen los  
18 partes —

Viso en oficio del Sr. Intend. de la

